



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**
COORDINACIÓN DE SINDICATURA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 002-2018- GADPCH

**Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 003-2018, ha certificado la partida presupuestaria N°. 5.3.01.05.001.060000.001.0000.00000 y disponibilidad de fondos, **SERVICIO DE INTERNET PARA USO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

Que, mediante memorando N° GADPCH-UTIC-JPZP-2018-004, de fecha 04 de enero del 2018, *suscrito* por el Ing. Jaime Zarate Piray, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación del GADPCH, dirigido a la Ing. Dolores Guamán Coordinadora Administrativa del GADPCH, donde adjunta la certificación, las especificaciones técnicas, términos de referencia para el **SERVICIO DE INTERNET PARA USO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

Que, mediante oficio N° GADPCH-CA-2017-001, de fecha 04 de enero del 2018, suscrito por la Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativa del GADPCH, dirigido al Abg. Mariano Curicama, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, pone en conocimiento para la aprobación de los pliegos con la correspondiente certificación presupuestaria y a la vez solicite a la Coordinación de Sindicatura el inicio del trámite legal correspondiente para el **SERVICIO DE INTERNET PARA USO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

Que, mediante memorando N° 005-2018- J.E.H.M, de fecha 08 de enero del 2018, suscrito por el Abg. Jorge Herrera Mena, Abogado de Sindicatura del GADPCH, dirigido al Abg. Mariano Curicama, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, remite los pliegos con la finalidad que se sirva aprobarlos; y, autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial N° RE-GADPCH-001-2018, para el **SERVICIO DE INTERNET PARA USO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

Que, el Art. 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *HR*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

COORDINACIÓN DE SINDICATURA



Que, el último inciso del artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que tratándose de procesos cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto Inicial del Estado no se requiere la conformación de la Comisión Técnica.

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial N°. RE-GADPCH-001-2018, para el SERVICIO DE INTERNET PARA USO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 2.- Aprobar los pliegos de Régimen Especial N°. RE-GADPCH-001-2018, para el SERVICIO DE INTERNET PARA USO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 3. Invitar a la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES –CNT EP para que presente su propuesta dentro del proceso de Régimen Especial N°. RE-GADPCH-001-2018, para el SERVICIO DE INTERNET PARA USO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 4.- Delegar al Ing. Jaime Zarate Piray, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación del GADPCH, para que lleve adelante el proceso Régimen Especial N°. RE-GADPCH-001-2018, para el SERVICIO DE INTERNET PARA USO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretario al Abg. Jorge Eduardo Herrera Mena, Abogado de Sindicatura.

Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**
COORDINACIÓN DE SINDICATURA



Dado en la ciudad de Riobamba, a los 8 días del mes de enero de 2018.

Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL SEÑOR

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 002-2018-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán G. delegada del señor Prefecto Provincial de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.-

Lic. Patricia Pérez Peñafiel.
SECRETARIA DEL CONSEJO.



Handwritten notes on the left side of the page, including a list of items and some calculations.

Handwritten notes in the middle section, possibly describing a process or a set of instructions.

Handwritten notes on the right side of the page, including a list of items and some calculations.